

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN N° 244 -2025-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 10 ABR. 2025

VISTO:

El Memorando N°119-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 09/04/2025; Resolución N° 182-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 07/02/2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, debe tomarse en cuenta el ingreso a la Administración Pública se efectúa necesariamente por concurso público de mérito y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativo del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente el Contrato de derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público ni al Régimen laboral de la actividad privada ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el Artículo 3° inciso 3.1 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece la Modificación al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, menciona que, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye etapas de: convocatoria y selección; asimismo el numeral 3 de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante;

Que, mediante Memorando N°119-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 09/04/2025, comunica que el Ing. Víctor Hugo Aguilar Olarte ha renunciado al cargo de Director de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; y habiendo sido designado Miembro de la Comisión Evaluadora de Selección para la Contratación de Personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) – 2025; asimismo AUTORIZA MODIFICAR dicha comisión designando como miembro al siguiente servidor: Ing. Jarol Jhon Mori Honorio, encargado de la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

Que estando a lo propuesto; y, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-GR, de fecha 11 de marzo del 2022 y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023.

Oficina Principal

Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
(053) 781054 - (053) 781166
www.regionloreto-gsraa.gob.pe

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, el Artículo 1° de la Resolución N° 182-2025-GRL-GSRAA/18, de fecha 07/02/2025, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1° CONFORMAR, la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección para la Contratación de Personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)-2025; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

Dr. Nahum Teófilo TERÁN AYAY Presidente
Director de la Oficina Sub Regional de Planeamiento,
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Mg. Sonia Elizabeth SÁNCHEZ CULQUI Miembro
Directora de la Dirección Sub Regional de Desarrollo
Económico

Ing. Jarol Jhon Mori Honorio Miembro
Director (e) de la Dirección Sub Regional de Infraestructura

Lic. Jaqueline ARÉVALO LÓPEZ Secretaria Técnica
Responsable de Recursos Humanos

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, realice las acciones administrativas que correspondan, referente a la modificación al que refiere la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, a Recursos Humanos para ser insertado en el legajo personal, a informática para su difusión en el Portal Electrónico Institucional y al interesado conforme a Ley.

Regístrese y Comuníquese;



Thony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS

Oficina Principal

 Calle Sargento Lores N° 106 - A (Plaza de Armas) Yurimaguas
(065) 761034 - (065) 761166
www.regionloreto-gsraa.gob.pe